



INVITACIÓN A COTIZAR No. 201- 2017

Página 1 de 7

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE SILLAS RECLINABLES, POLTRONAS Y SILLAS FIJAS PARA LAS HABITACIONES Y AREAS DE ATENCIÓN AL PACIENTE EN HOSPITALIZACIÓN, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por DIVISIÓN COMERCIAL IMCARE LTDA. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 25 de octubre de 2017 a las 07:57 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

A. Experiencia

Teniendo en cuenta que se solicitan tres tipos de sillas diferentes, las propuestas muy posiblemente provendrán de distribuidores del área de mobiliario hospitalario en tal consideración y teniendo en cuenta que requieren certificaciones de experiencia, solicitamos aceptar las certificaciones del oferente y/o fabricante del mueble (Si es fabricante de industria nacional), con el fin de garantizar que en la cadena de suministro fabricante - proveedor - oferente se certifique la garantía.

RESPUESTA:

Se mantiene lo estipulado en el numeral 4. Del anexo técnico No. 3 en relación a lo establecido en los términos de condiciones para la **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**:

El proponente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal), deberá acreditar la siguiente experiencia:

El oferente debe contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en suministro de SILLAS RECLINABLES, POLTRONAS Y SILLAS FIJAS, la experiencia se debe acreditar con la presentación de certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas que la suma del tiempo sea igual o mayor a cinco (5) años de experiencia con el objeto de la presente invitación.

El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años, donde certifique la experiencia relacionada con el objeto contractual de la presente invitaciones o similares y cuyo monto sea superior a ciento cincuenta (150) SMMLV, la experiencia se debe acreditar con la presentación de certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas que la suma del tiempo sea igual o mayor a cinco (5) años de experiencia con el objeto de la presente invitación.

Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta).



INVITACIÓN A COTIZAR No. 201 – 2017

Página 2 de 7

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos:

- a) Contratos ejecutados.
- b) Certificaciones suscritas por el funcionario competente.

Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas con la presente invitación a cotizar
- Plazo de ejecución.
- Valor total del contrato.
- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

En caso tal que las certificaciones presentadas no cumplan con la información solicitada no se tendrán en cuenta para concepto técnico.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, adjudicará de manera total el objeto del contrato a un solo oferente, teniendo en cuenta el menor costo ofertado, entre las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. El valor de la propuesta total no podrá sobrepasar los doscientos (200) SMMLV.

En los términos expuestos se da por contestadas cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente invitación a cotizar.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Rubia Elicelly Cardenas Bayona – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Diego Rojas – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.